

HAN COLABORADO EN ESTE VOLUMEN

- Benito Aláez Corral, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo
- Isabel Aldanondo Salaverría, Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Autónoma de Madrid
- Miguel Ángel Cabellos Espiérrez, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Girona
- Santiago Catalá, Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Castilla-La Mancha (Cuenca)
- María José Ciáurriz, Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Gregorio Delgado del Río, Catedrático Emérito de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de las Islas Baleares
- Javier Ferrer, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Zaragoza
- Juan Fornés, Catedrático Emérito de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado la Universidad de Navarra
- Alberto de la Hera, Catedrático Emérito de Historia de América de la Universidad Complutense
- Javier Hervada, Catedrático Emérito de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra
- María del Ángel Iglesias, Profesora de Derecho Internacional de la Universidad Internacional de La Rioja
- José María Laina, Profesor Asociado de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Zaragoza
- Elena Marín de Espinosa Ceballos, Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Granada
- José María Martí Sánchez, Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Castilla La Mancha (Albacete)
- Eduardo Molano, Catedrático Emérito de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra
- Agustín Motilla, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Carlos III de Madrid
- Pier Luigi Nocella, Investigador de la Universidad de Alcalá
- Andrés Ollero Tassara, Magistrado del Tribunal Constitucional
- Pedro Antonio Perlado, Profesor Titular Emérito de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Autónoma de Barcelona
- Luis Roca de Agapito, Profesor Titular de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo

- Miguel Rodríguez Blanco, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Alcalá
- Leticia Rojo Álvarez-Manzaneda, Profesora Contratada Doctora de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Granada
- Susana Ruiz Tarrías, Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada
- Antonio Sánchez-Bayón, Profesor Titular en Ciencias Sociales y Jurídicas y Coordinador de Investigación en CEDEU (Centro de Estudios Universitarios) de la Universidad Rey Juan Carlos
- José Antonio Santos, Profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos
- Giovanni B. Varnier, Catedrático Derecho Canónico de la Universidad de Génova
- Jayme Weingartner Neto, Profesor del Master en Derecho Unilasalle/Canoas e investigador del Centro Brasileiro de Estudos em Direito e Religião (CEDIRE)
- Ingo Wolfgang Sarlet, Profesor de Derecho del Estado de la Pontificia Universidad Católica de Río Grande del Sur

Y ADEMÁS, en la Sección de Bibliografía,

- Paloma Aguilar (Universidad de Granada)
- Javier Alvarado (Universidad Nacional Autónoma de Madrid)
- Irene Briones (Universidad Complutense)
- Joaquín Calvo-Álvarez (Universidad de Navarra)
- Isabel Cano Ruiz (Universidad de Alcalá)
- Myriam Cortés (Universidad Pontificia de Salamanca)
- María Elósegui (Universidad de Zaragoza)
- Ana-Paz Garibo (Universidad de Valencia)
- Marcos González (Universidad Autónoma de Madrid)
- Patricia Iglesias (Universidad Complutense)
- Joaquín Mantecón (Universidad de Cantabria)
- Delia Manzanero (Universidad Rey Juan Carlos)
- Paolo Moneta (Universidad de Pisa)
- Vicent Benedito Morant (Universidad Dominicana Internacional)
- Rafael Palomino (Universidad Complutense)
- Paulino César Pardo Prieto (Universidad de León)
- María José Redondo (Universidad de Valencia)
- Mercedes Salido (Universidad Internacional de La Rioja, UNIR)